

INTERPONE HABEAS CORPUS – URGENTE

SEÑOR JUEZ:

ALEJANDRA CEJAS, abogada del foro local, MP 4147, constituyendo domicilio legal en Calle San Martín N° 116 – 3 Piso Oficina “D”, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en representación de MARCOS ANTONIO DOMINGUEZ, DNI 24.612.218, quien interpone el presente habeas corpus, por su hijo MARCO ANTONIO DOMINGUEZ, DNI 46.525.257 – con discapacidad motora -, BELEN ONTIVEROS DNI 46.793.244, quienes se encontraban en su domicilio cito en Calle Bahía Blanca N° 5 – Barrio Coronel Arias de esta ciudad capital de san salvador de Jujuy, detenido sin orden judicial y en un operativo dentro de su vivienda, el día 28 de junio, a las 1.30 de la madrugada:

I – HECHOS

Que vengo por este acto a interponer acción de Habeas Corpus conforme el artículo 40 de la constitución provincial, a favor de MARCOS ANTONIO DOMINGUEZ de 18 años Y BELEN ONTIVEROS de 17 años, fueron secuestrados por personas aparentemente policías, quien en horas de la madrugada, ingresaron violentamente al domicilio, donde se encontraba la familia viendo televisión en el comedor, otros en sus habitaciones, a las 1,30 aproximadamente de la madrugada del 28 de junio del 2023.

Ingresaron 10 efectivos de infanterías – vestidos de esa manera – y con armas de fuego largas, y otros tanto de civil, uno identificado con una pechera que decía narcotráfico, siendo entre 8 a 10 masculinos y 3 mujeres.

Irrumpieron de forma violenta, sin pedir permiso ni autorización, los redujeron a todos los miembros de la familia, los obligaron a MARCOS ANTONIO DOMINGUEZ (P) y su señora JUDITH ALVISU, a tirarse al piso, y le daban la orden de que guarden silencio. Sin informar el motivo de la presencia, y apuntando con armas largas negras y plateadas, todo el tiempo, también a mis sobrino JOSE ARMATTA (15 años) al otro hijo RAUL ADRIAN DOMINGUEZ, autista (20 años) y Johana Abigail Quispe (19 años), todos reducidos al piso e intimidante.

Dominguez (P) pedía a los gritos que informen la situación, pero nadie le decía nada y todos encapuchados, con canguros y barbijos, por lo cual no se podía ver las caras, todos con gorras comunes.

Dominguez (Hijo), con su novia Belen Ontiveros, estaban en su dormitorio viendo TV, y empezaron los padres a escuchar los gritos de ambos. Pasados 20 minutos aproximadamente, y un policía aparentemente se presentó, y le explicó a DOMINGUEZ (P), dijo que iba por flagrancia y que no necesitaban orden de allanamiento, porque un fiscal le dio la orden para que ingresen. No mostraron acta o papel alguno, ni nombre de juez alguno. Esposaron a todos los miembros de la familia, menos a Domingue (P). Supuestamente llevaron dos testigos, dieron nombres los cuales no se registran, dos personas, un hombre y una mujer.

Se llevaron detenido a MARCO ANTONIO DOMINGUEZ Y BELEM ONTIVEROS, sin explicación por el motivo de la detención, sólo alegaban flagrancia. Alegaban la comisión de un supuesto delito, y a la novia de igual manera.

Ingresaron a todos los dormitorios, se llevaron \$ 200.000 que se encontraban en el domicilio por una colecta para la operación del nieto es sordo, y requiere un aparato e intervención quirúrgica, para que pueda escuchar (operación que sale USD 17.000) tema que encuentra con auditoría del Instituto de Seguros de Jujuy, para GALO GABRIEL NASSICI. Pedían que le digan donde hay plata, llevándose en total \$ 206.000 (Pesos doscientos seis mil). Diciendo que secuestraron.

Se llevaron dos motos, una de 150 cc Motomel S2VERDE y otra 110 cc Corven tunnig, de propiedad una de MARCOS DOMINGUEZ y la otra de su hijo MARCO DOMINGUEZ (H). Se llevaron 8 celulares de todos los presentes, y uno que no tenía uso.

Ingresaron un CAN que registre por supuesta búsqueda de drogas, que registro toda la unidad habitacional y supuestamente no encontró nada.

Se llevaron un auto Megane verde Patente de propiedad FNK 876 de propiedad de MARCOS DOMINGUEZ, operando la documentación traslativa, registrándose a nombre de ELBIO ROGELIO VELASQUEZ, abrieron el auto sin la llave, luego accedió Dominguez a entregar la llave para que se lo lleven.

MARCOS DOMINGUEZ es trabajador independiente en área, siendo técnico electrónico. No se llevaron nada de lo que se utiliza en su trabajo.

Hicieron desnudar a todos los miembros de la familia, menos al menor ARMATTA (de 15 años), buscando elementos supuestamente, mostrando partes íntimas, para que todos observen, los

miembros de la familia, y todos los supuestos oficiales de la policía, y a los testigos también pudieron ver la situación.

Terminada la requisa, uno de los efectivos, tiraron una bolsa verde drogas aparentemente, diciendo que eran 2 mm de pasta base, riéndose y sin presencia de testigos.

II – MARCO FÁCTICO

MARCO ANTONIO DOMINGUEZ y su novia BELEM ONTIVEROS, fueron detenidos de manera ilegal.

MARCO ANTONIO DOMINGUEZ fue detenido el 20 de junio en el marco de la represión del estado provincial, denunciando en ese marco represión ilegal, apremios, con documentación, y denuncias por los golpes recibidos, torturas varias, le metieron la cabeza en balde de agua, lo tuvieron seis horas de rodilla, todo esto denunciado en los medios de comunicación, por su madre JUDITH ALBIZU y su padre MARCOS ANTONIO DOMINGUEZ, en los medios de comunicación. Y por el propio DOMINGUEZ de manera personal en lo medios de comunicación. Recibió apremios ilegales por gentes de las fuerzas de seguridad antes y durante la detención, es decir entre el 20 y 23 de junio del corriente año.

Toda esta situación al Misión de Solidaridad Internacional y de Derechos Humanos constituido en la Provincia de Jujuy, desde el 23 al 26 de junio, en José de la Iglesia N° 1641, receptando y constando todas las denuncias.

Claramente el allanamiento denunciado es una continuación de la tortura recibida, y un acto de intimidación a DOMINGUEZ y su familia. Difícil no creer que el estado provincial lo secuestró.

III – DERECHO

El pedido tiene fundamento en normativa en la ley 23.098, en la Constitución Provincial art 40, artículo 43 de la Constitución Nacional y sus concordantes, en cuanto derechos y garantías.

Dejo planteada la cuestión federal por violación de los artículos 16 y 18 de la CN y por violación de la convencionalidad de los Tratados Internacionales referenciados ut supra, de aplicación al caso, según art. 75 inc. 22 de la CN.

PETITUM

1 – Se tenga por presentado, acreditado y se haga lugar al presente Habeas Corpus, con habilitación de horas, por la detención ilegal y arbitraria, conforme el artículo 40° de la Constitución de la Provincia de Jujuy, 43° de la Constitución Nacional, y demás normativa vigente.

2 – Se informe lugar de detención de MARCO DOMINGUEZ (H) y BELEM ONTIVEROS, constituyendo domicilio legal en Calle San Martín N° 116 para todos los fines que sean necesarios.

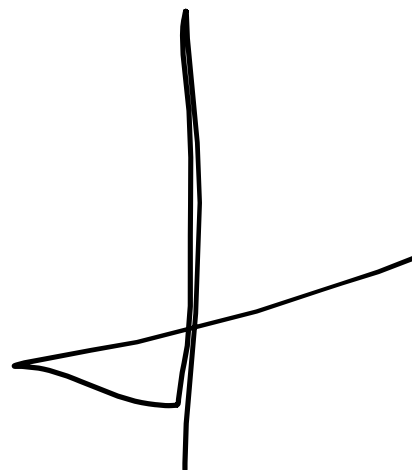
3 – Que se informe si existe imputación o pruebas que acrediten la detención ilegal y arbitraria de MARCOS DOMINGUEZ y BELEM ONTIVEROS, motivo de la detención, si existe expediente, actuaciones, juez interviniente, demás elementos que consideren intervinientes.

4 – De no obtener respuesta sobre la situación de detención, se comience la búsqueda, y sea una denuncia de secuestro.

5 – Se tomen medidas de protección sobre MARCOS DOMINGUEZ, y todos los miembros de la familia.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line and a horizontal line that curves at the end, forming a stylized 'A' or similar shape.

DRA. ALEJANDRA CEJAS

MP 4147 – MF T 144° - F 378°